

Bata ♥
... CLUB

REGLAMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL “BATA CLUB”

a) NOMBRE DE LA ACTIVIDAD
“BATA CLUB”

b) PERIODO DE DURACIÓN

La actividad empresarial “Bata Club” tendrá vigencia indefinida desde el 30 de enero de 2020.

c) CARACTERÍSTICAS:

a) **Modalidad:** Se entregará cupones digitales con porcentajes de descuento para compras en nuestras tiendas Bata.

b) **Mecánica:**

Podrán participar de la actividad todas las personas mayores de 18 años acreditados con cédula de identidad, que residan en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia y que se registren como cliente Bata Club, dentro la actividad empresarial “Bata Club”.

Para participar es condición indispensable que (el) (la) Cliente conozca y acepte las condiciones y regulaciones establecidas en esta actividad. En consecuencia, el Cliente declara que conoce y acepta estas condiciones por el solo hecho de participar en esta actividad, cumpliendo las condiciones establecidas en el presente documento, plasmando su voluntad en el acto de participación, representando dicho acto, sometiéndose a las bases y reglamento de la presente ACTIVIDAD y en consecuencia otorgando la autorización expresa para que el organizador pueda difundir el evento de entrega, así como hacer públicos los nombres de los mismos, obtener y publicar fotografías e imágenes en movimiento de (el) (la) (las) (los) Clientes, así como sus voces y demás datos particulares, tanto en forma informativa como publicitaria a voluntad del Patrocinador, sin derecho a reclamo de pago, ingreso, retribución o compensación de ninguna naturaleza, de parte del (el) (la) (las) (los) Clientes, durante la vigencia de la actividad.

Para registrarse como miembro Bata Club, las personas deberán realizar el siguiente registro:

Ingresar a la página web: <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrar> donde podrán ingresar a la pestaña de “Bata Club” y registrar sus datos personales:

- Nombres:
- Apellidos:
- Sexo:
- Número de celular:
- Número de Carnet:
- Ciudad:
- Correo electrónico:
- Fecha de nacimiento:

Las personas que deseen ser miembros de Bata Club también podrán registrarse en tiendas Bata en la caja registradora, los datos se almacenarán y consolidarán en una base de datos digital y podrán verificar el estado de su cuenta y los beneficios asignados ingresando a la página web: <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/login>.

La actividad “Bata Club” pretende entregar beneficios a los miembros del club, de acuerdo a lo siguiente:

- Se asignará a la cuenta de registro de cada miembro en la página web “Bata Club” un cupón de descuento del 20% a todas las personas que se registren o se inscriban como miembro de Bata Club, dentro la actividad empresarial “Bata Club” dicho descuento podrá ser utilizado por una sola vez y en un solo artículo en las tiendas Bata a nivel nacional, que se detallan líneas abajo. Una vez registrado en el sistema como miembro, 24 horas después del registro podrá canjear su 20% de descuento aplicable a un solo artículo de la tienda Bata que elija. La validez de esta actividad es desde el 30 de enero del 2020.
- Se asignará a la cuenta de registro un descuento del 20% a todos los clientes que registrados como miembro “Bata Club” que cumplan años durante el periodo de vigencia de la actividad; dicho descuento podrá ser utilizado una sola vez y en un solo artículo durante todo el mes de su cumpleaños, por ejemplo si el día del cumpleaños fuese el día 20 de marzo de 2020, podrá hacer efectivo su cupón desde el 01 al 31 de marzo del 2020 y así sucesivamente dependiendo de la fecha de cumpleaños, podrán hacer efectivo su cupón en las tiendas Bata a Nivel Nacional presentando su cédula de identidad. Por la duración de la actividad, todas las personas que en el caso de cumpleaños se inscribiesen el día 30 de diciembre del 2020 tendrán habilitado el cupón digital de cumpleaños 24 horas después, es decir, el 31 de diciembre.
- Se asignará a la cuenta de registro de todos los clientes inscritos como miembros “Bata Club” un descuento adicional del 10% sobre todas las promociones con descuento porcentual que se habiliten en las tiendas Bata de todo el país; es decir, en el caso de que existiera alguna promoción con 30% de descuento en artículos seleccionados dentro de las tiendas Bata, los miembros inscritos al “Bata Club” recibirán un 40% de descuento durante esta promoción. En el caso de que una de las promociones iniciara el 25 de agosto del 2020 y alguna persona se registrase como miembro de Bata Club este mismo día, tendrá habilitado el beneficio en su cuenta de registro 24 horas después del registro, es decir el 26 de agosto del 2020. Este beneficio será válido por un artículo en cada promoción de Bata.
- En todos los casos, para poder reclamar cualquiera de los beneficios, todos los clientes registrados como miembros Bata Club deberán ingresar a su cuenta de registro en la página <http://www.bata.com.bo/bata-club/site/registrar> en el apartado de Bata Club o portar su carnet de identidad y presentarlo en mostrador de caja de cualquier tienda Bata.
- Todos los clientes registrados como miembros “Bata Club” podrán ingresar a la web de Bata con su número de carnet de identidad y verificar todos los descuentos que tienen habilitados.

LUGARES Y FECHAS DE ENTREGA DE BENEFICIOS

La entrega de beneficios de la actividad de empresarial “Bata Club” tendrá vigencia indefinida desde el 30 de enero del 2020.

Las tiendas habilitadas para entregar los beneficios ofertados son:

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCION DE LA TIENDA
1	La Paz	BATA La Paz IV	CALLE SOCABAYA No.326 ENT POTOSI Y MERCADO FRENTE SHOPPING NORTE
2	La Paz	BATA La Paz VIII	AV. CAMACHO No. 1377 ENTRE LOAYZA Y CALLE COLON
3	La Paz	BATA La Paz IX	CALLE 21 No. 8240 EDIF. CENTRO DE MODA - ZONA CALACOTO.
4	La Paz	BATA La Paz X	AV. MONTENEGRO CASI CALLE 21 # 1423 ZONA SAN MIGUEL

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCION DE LA TIENDA
5	La Paz	BATA La Paz XIII	AV. RAFAEL PABON DIST 44. MZNA 2546 COMPLEJO MEGA CENTER
6	La Paz	BATA La Paz XVI	AV. MARISCAL STA. CRUZ Nº 1336 ENTRE ALMIRANTE GRAU Y COLOMBIA
7	La Paz	BATA La Paz XXV	CALLE COMERCIO Nº 979 ENTRE YANACOCCHA Y GENARO SANJINES
8	La Paz	BATA La Paz XXXV	CALLE 21 No. 1488 ENTRE JULIO PATIÑO Y MONTENEGRO DE CALACOTO , ZONA SAN MIGUEL
9	La Paz	BATA La Paz XXXVI	AV. ARCE No. 2519, EDIF. COND. TORRES DEL POETA, PLANTA BAJA, LOCAL 17.
10	La Paz	BATA La Paz XXXVIII	AV. ARCE No. 2631 CENTRO RECREACIONAL MULTICINE
11	El Alto	BATA La Paz LXV	CALLE ALFREDO SANJINES No. 500 EDIF. GRAN PLAZA ZONA CIUDAD SATÉLITE, EL ALTO.
12	El Alto	BATA La Paz LXVII	AV JUAN PABLO II Y AVENIDA ANTOFAGASTA, CENTRO COMERCIAL "MULTICINE" PLANTA BAJA LOCAL A
13	El Alto	BATA La Paz LXVIII	AV SATELITE (CALLE 11) ENTRE JORGE CARRASCO Y FRANCO VALLE, COMPLEJO RECREACIONAL "CIELO MALL"
14	Cochabamba	BATA Cbba. V	PLAZA 14 DE SEPTIEMBRE Nº 221 ACERA ESTE
15	Cochabamba	BATA Cbba. XV	C.25 DE MAYO Nº 344 ENTRE ECUADOR Y PLAZA COLON
16	Cochabamba	BATA Cbba. XVIII	AV. SAN MARTIN No. 428 ENTRE JORDAN Y CALAMA
17	Cochabamba	BATA Cbba. XXVII	AV. SANTA CRUZ Nº 1209 ESQ ANICETO PADILLA ACERA NOR OESTE
18	Cochabamba	BATA Cbba. XXVIII	AV. PANDO S/N ENTRE AV. PORTALES Y HERMOGENES SEJAS
19	Cochabamba	BATA Cbba. XXIX	AV. AMERICA No 317 ESQ. AV. GUALBERTO VILLARROEL
20	Cochabamba	BATA Cbba. XXXVI	AV. SAN MARTIN CASI ESQ. HEROÍNAS "EDIFICIO SORIA"
21	Cochabamba	BATA RED Cbba. XXXVIII	AV. BALLIVIAN ENTRE MÉXICO Y REZA No. 539
22	Oruro	BATA Oruro I	CALLE BOLIVAR ESQ. POTOSI Nº 1589
23	Quillacollo	BATA Qllo. XXXIV	AV. BLANCO GALINDO KM. 12 1/2 No. 635 (CINE CENTER QUILLACOLLO)
24	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz XXV	AV. SAN MARTIN S/N VENTURA MALL ZONA EQUIPETROL LOCAL 45
25	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz XXXIII	CALLE AYACUCHO ESQ. VELASCO
26	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz VI	CALLE INGAVI # 191 ESQ. VELASCO
27	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz IX	CALLE SUAREZ DE FIGUEROA Nº267 ZONA 7 CALLES
28	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz XII	CALLE COLON No. 121 ENTRE ISABEL LA CATOLICA Y SUAREZ DE FIGUEROA

Nº	CIUDAD	CONCEPTO TIENDA	DIRECCION DE LA TIENDA
29	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz XXXI	CALLE 24 DE SEPTIEMBRE ESQUINA CALLE BOLIVAR No. 80
30	Santa Cruz	BATA Sta. Cruz XXXVIII	TERCER ANILLO CASI AV. PIRAÍ, CENTRO COMERCIAL INDANA
31	Montero	BATA Montero II	AV. CIRCUNVALACIÓN NORTE ANDRÉS IBAÑEZ ENTRE ROBORE E ICHILO INSTALACIONES DE HIPERMAXI MONTERO
32	Potosí	BATA Potosí I	CALLE SUCRE Nº 22-24 BOULEVARD
33	Sucre	BATA Sucre I	CALLE ANICETO ARCE Nº 68 ENTRE RAVELO Y ARENALES
34	Tarija	BATA Tarija I	CALLE SUCRE Nº 770 ENTRE INGAVI Y BOLIVAR
35	Tarija	BATA Tarija V	CALLE INGAVI ESQ. GENERAL TRIGO No. 697

BENEFICIOS OFERTADOS

Los beneficios ofertados para la presente actividad son los siguientes:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
Indeterminado	Se asignará a la cuenta de registro un cupón digital del 20% de descuento a todas las personas que se registren como miembros de Bata Club aplicable a un solo artículo.	Indeterminado	Indeterminado
Indeterminado	Se asignará un cupón digital del 20% de descuento a todos los clientes registrados como miembros "Bata Club" que cumplan años durante la vigencia de la actividad; aplicable a un solo artículo.	Indeterminado	Indeterminado
Indeterminado	Se asignará a todos los clientes registrados como miembros "Bata Club" un cupón digital del 10% de descuento adicional sobre todas las promociones con descuento, aplicable a un solo artículo en cada promoción	Indeterminado	Indeterminado

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES:

1. El organizador, no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el cliente para adquirir los productos ni para canjear el beneficio.
2. Si el cliente ha alterado la información o algún documento, o ha participado ilícitamente o lo ha hecho en contra de este Reglamento, perderá el derecho de que se le otorgue el beneficio.
3. Si el cliente no acepta un beneficio o las condiciones de este reglamento, el beneficio se considerará renunciado y extinguido en relación al ganador y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni si quiera parcialmente.
4. Con el fin de hacer público el resultado de la actividad, los beneficiados autorizan a que sus nombres e imágenes aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de

divulgación de las actividades posteriores a la actividad empresarial, como entrega y recibo del beneficio, sin que implique remuneración o compensación adicional o reclamos por derechos de imagen.

5. No podrán participar los empleados del organizador, sus agentes de venta, distribuidores, mayoristas o al detalle, sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad; tampoco el personal de su agencia de publicidad, funcionarios externos y proveedores involucrados en la actividad.